

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN.

EXTRACTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE FECHA 18-07-2024.

FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Extracto del Acta de la Comisión Técnica de Evaluación y Valoración, de fecha 18 de Julio de 2024, constituida con el objeto de proceder a la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

De conformidad con las Bases que regulan la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Torrevieja, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito de la acción social, para proyectos realizados en el ejercicio 2024, se publica extracto del Acta de la Comisión Técnica de Evaluación y Valoración, de fecha 18 de julio de 2024 cuyo texto completo puede consultarse en las dependencias de la Agencia de Desarrollo Local, sita en Avenida de las Habaneras, número 20.

“ ÚNICO.- Propuesta de Resolución Definitiva.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las entidades que se relacionan en la introducción del Acta, en la que se integra la presente propuesta de resolución definitiva, solicitaron al amparo de la convocatoria de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Torrevieja, destinadas a entidades de interés social sin ánimo de lucro, en el ámbito social, para proyectos realizados en el ejercicio 2024, aprobada por decreto del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 12/04/2024, CSV 6YNCZMTSKKJEK3MM5MHECRZZ5, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 73, de 17 de abril de 2024, la subvención que en cada caso se expresa.

SEGUNDO.- Se presentaron en la referida convocatoria de subvenciones 17 solicitudes, correspondiendo a las Asociaciones que a continuación se relacionan:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NÚMERO DE REGISTRO. FECHA DE INSCRIPCIÓN
ASOCIACIÓN DONACIONES TORREVIEJA Y ALREDEDORES – G02755510	2020-0004



ASOCIACIÓN ALZHEIMER DE FAMILIARES Y AMIGOS DE TORREVIEJA (AFA)- G53833638	129
ASOCIACIÓN COMARCAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISCAPACITADO (ALPE) – G03106747	66
PROTECCIÓN Y AYUDA AL EXALCOHÓLICO (APAEX) – G03665650	77
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (APANEE) - G53072476	40
ASOCIACIÓN DE SALUD INTEGRAL DE MEJORAS PSICOFISICAS Y PSICOSOCIALES (ASIMEPP) – G54112578	152
ADIEM SENTIT FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA - G53223558	2022-0003, Sección 2ª
ALICANTE PARA LA LUCHA CONTRA EL CANCER – G42666008	2023-0003, Sección 1ª
ASOCIACIÓN ESPERANZA Y VIDA – G03866340	61
ASOCIACIÓN ALIMENTOS SOLIDARIOS TORREVIEJA – G54565478	232
ORGANIZACIÓN PARA LA INFANCIA Y EL DESARROLLO DE AFRICA (ORIDA) -G54925698	294
ADENIS ASOCIACIÓN BENEFICA PARA NIÑOS – G05391131	2021-0003, Sección 1ª
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA – Q2866001G	269
ASOCIACIÓN ALICANTINA DE FAMILIAS NUMEROSAS (ASAFAM) – G03979051	300
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE CANCER DE TORREVIEJA (AFECANCER) – G54635800	241
ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS FÍSICOS DE ALMORADI (AMFA) – G53026936	202
ASOCIACIÓN DE INMIGRACIÓN “ASILA”	122

TERCERO.- Para la presente convocatoria de subvenciones existe la afectación de un crédito de 712.647,50€, con cargo a la aplicación presupuestaria 234.480.00 “Subvenciones O.N.G.”, documentos RC nº 2024.2.0005077.000 y RC+ nº 2024.2.0005077.001.

CUARTO.- Instruido el expediente, la Comisión Técnica de Evaluación y Valoración procedió al estudio y valoración de las solicitudes presentadas y de la documentación que debía acompañarlas al objeto de verificar si cumplían con los requisitos establecidos en la convocatoria de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Torreveja, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito social, para proyectos realizados en el ejercicio 2024, según Acta de fecha 23 de mayo de 2024, con CSV A3HXR92GJHYAKKJCTKLWA3GXL. Y respecto de aquellas solicitudes que evaluó como incompletas procedió a requerir a las entidades interesadas para que subsanaran las faltas y/o deficiencias observadas en la documentación presentada

QUINTO.- La Comisión Técnica de Evaluación y Valoración, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2024, procedió en primer término al examen de la documentación aportada por las Asociaciones que fueron requeridas a los efectos de subsanar las deficiencias puestas de manifiesto por la Comisión Técnica en Acta de fecha 23 de mayo de 2024 con CSV A3HXR92GJHYAKKJCTKLWA3GXL.



Tras el mentado examen de la documentación requerida, ocho de las solicitudes y proyectos concurrentes a la convocatoria fueron evaluadas y valoradas positivamente, cumpliendo con los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarias y, por ende, acceder a la subvención, no habiendo resultado necesario proceder a su baremación, de conformidad con lo dispuesto en el Ordinal 12º de las bases reguladoras de la convocatoria en relación con el artículo 55 del RD 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en su segundo párrafo.

Nueve solicitudes fueron propuestas por la Comisión Técnica para su desestimación al no concurrir en las mismas todas las condiciones para ostentar la condición de beneficiaria de la subvención, de conformidad con la Base específica sexta, apartado 2.

Concretamente:

Adiem Sentit Fundación de la Comunitat Valenciana. G53223558

2024-E-RE-32063. Fecha: 26-04-2024.

Importe solicitado: 90.000,00€

Alicante para la lucha contra el Cáncer G4266008

2024-E-RE-32146. Fecha: 26-04-2024.

Importe solicitado: 3.000,00€

Asociación Esperanza y Vida de Torre Vieja. G03866340

2024-E-RE-32533. Fecha: 29-04-2024

Importe solicitado: 73.000,00€

Organización para la Infancia y el Desarrollo de África (ORIDA). G54925698

2024-E-RE-33330. Fecha: 01/05/2024

Importe solicitado: 12.152,00€

Asociación ADENIS. G0539431

2024/E/RE/33888. Fecha: 03/05/2024

Importe solicitado: 1.297,30.-€

Asociación Cruz Roja Española. Q2866001G

2024-E-RE-33811. Fecha: 03/05/2024.

Importe solicitado: 24.237,20€

Asociación de Familiares y Enfermos de Cáncer de Torre Vieja (AFECANCER).

G54635800

2024-E-RE-35115. Fecha: 08/05/2024

Importe solicitado: 32.735,20€

Asociación de Minusválidos Físicos de Almoradí (AMFA).- G53026936

2024/E/RE/35513. Fecha: 08/05/2024

Importe solicitado: 42.913,22€



Asociación de inmigración "ASILA".- G53805594
2024/E/RE/33515. Fecha: 08/05/2024
Importe solicitado: 68.972,00€

Por la Comisión Técnica de Evaluación y Valoración se expresó propuesta de resolución provisional, acordando un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de las alegaciones y documentación que las entidades interesadas tuvieran por conveniente; propuesta de resolución provisional que fue publicada en la web municipal (www.torrevieja.es) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.

Dentro del plazo conferido al efecto, fueron presentadas alegaciones por siete entidades:

NÚMERO DE REGISTRO	FECHA Y HORA	NOMBRE DE ENTIDAD
2024-E-RE-51140	28/06/24 19:14	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ALMORADI.
2024-E-RE-49230 2024-E-RE-48532	21/06/24 10:12 19/06/24 11:59	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
2024-E-RE-49146	20/06/24 21:37	ORGANIZACIÓN PARA LA INFANCIA Y EL DESARROLLO DE AFRICA (ORIDA)
2024-E-RE-48959	20/06/24 13:11	ASOCIACIÓN ESPERANZA Y VIDA
2024-E-RE-48571	19/06/24 12:45	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE CANCER TORREVIEJA
2024-E-RE-47801	17/06/24 16:17	ADIEM SENTIT FUNDACIÓN COMUNITAT VALENCIANA
2024-E-RE-51707	01/07/2024 17:16 FUERA DE PLAZO	ADENIS ASOCIACIÓN BENÉFICA PARA NIÑOS.

SEXTO.- La Comisión Técnica de Evaluación y Valoración, en sesión celebrada el día 08 de julio de 2024, procedió al estudio y valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas con el resultado consignado en acta de fecha 08 de julio de 2024, CSV77XX3QQA6Y3WAT9E9TKYZDNK2, publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja y web municipal (torrevieja.es/ayudas y subvenciones).

En dicha acta la Comisión **aceptó** las alegaciones de las entidades ADIEM SENTIT FUNDACIÓN COMUNITAT VALENCIANA, ESPERANZA Y VIDA, ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE CANCER TORREVIEJA (AFECÁNCER) Y CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL EN TORREVIEJA, dándose finalmente, tras subsanación requerida, una evaluación y valoración positiva de sus solicitudes de subvención y documentación adjunta, cumpliendo con los requisitos necesarios para acceder a la subvención.



Y **rechazó** las alegaciones presentadas por el resto de entidades (ADENIS ASOCIACIÓN BENÉFICA PARA NIÑOS, ORGANIZACIÓN PARA LA INFANCIA Y EL DESARROLLO DE ÁFRICA y ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ALMORADÍ), manteniendo, respecto de ellas, su propuesta de desestimación de solicitud de subvención.

No obstante la aceptación y valoración positiva de las solicitudes de ADIEM SENTIT FUNDACIÓN COMUNITAT VALENCIANA, ASOCIACIÓN ESPERANZA Y VIDA, ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE CANCER TORREVIEJA Y CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL EN TORREVIEJA no ha resultado necesario proceder a baremación, de conformidad con lo dispuesto en el Ordinal 12º de las bases reguladoras de la convocatoria en relación con el artículo 55 del RD 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en su segundo párrafo

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Legislación aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS).
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrevejea, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2014, y tras su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 159, de fecha 21 de agosto de 2014, aprobada definitivamente en sesión celebrada el 6 de octubre de 2014 y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia nº 192, de fecha 7 de octubre de 2014.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Torrevejea para el presente ejercicio.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- La Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana.
- Bases que regulan la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Torrevejea, destinadas a entidades de interés sin ánimo de lucro, en el ámbito de la acción social, para proyectos realizados durante el ejercicio 2024.

SEGUNDO.-La competencia para conocer del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud del artículo 127.1.g) de la Ley



7/1985, atribución que por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023 ha sido delegada en el Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

TERCERO.- Las entidades relacionadas en el Acta, cuyas solicitudes de subvención motivan la presente resolución, ostentan la condición de parte interesada en el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- El procedimiento se ha instruido según lo dispuesto en el Ordinal XII de las bases específicas reguladoras de la convocatoria, y de acuerdo con lo establecido con carácter general en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

QUINTO.- La instrucción de los distintos expedientes que se resuelven tiene por objeto determinar si procede reconocer a las entidades solicitantes el derecho a percibir las subvenciones que en cada caso interesan, de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria.

La Comisión Técnica de Evaluación y Valoración ha informado la concesión de las subvenciones solicitadas por las entidades interesadas en los términos que se recogen en los antecedentes de hecho expuestos.

La cuantía individualizada de la subvención que, en su caso, se expresa, se ajusta a lo establecido en el Ordinal VII y XII de las bases específicas reguladoras de la convocatoria y artículo 19.3 LGS.

SEXTO.- De acuerdo con lo establecido en el Ordinal XII de las bases específicas reguladoras de la convocatoria, la publicación de la presente propuesta de resolución definitiva conlleva la apertura de un trámite de audiencia por término de diez días hábiles para manifestar la aceptación de la subvención y solicitar, en su caso, el pago anticipado.

SEPTIMO.- La presente propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración.

En virtud de los antecedentes expuestos, de los fundamentos de derecho expresados, y demás de general y pertinente aplicación, por la Comisión Técnica de Evaluación y Valoración se formula al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:**



1º Conceder una subvención a las entidades que a continuación se relacionan por el proyecto presentado con su solicitud y por el siguiente importe, en el marco de la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito de la acción social, para proyectos llevados a cabo en la anualidad 2024.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	IMPORTE PROPUESTO
ASOCIACIÓN DONACIONES TORREVIEJA Y ALREDEDORES.- G02755510. "PLAN DE VOLUNTARIADO 2024"	8.000,00€
ASOCIACIÓN ALZHEIMER DE FAMILIARES Y AMIGOS DE TORREVIEJA (AFA).- G53833638 "ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR MEDIO DE ACTIVIDADES LÚDICAS."	90.000,00€
ASOCIACIÓN COMARCAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISCAPACITADO. ALPE.- G03106747 "PROYECTO TRANSPORTE CENTRO OCUPACIONAL 2024"	80.735,05€
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. APANEE TORREVIEJA.- G53072476 "PROGRAMA DE ATENCION POST-TEMPRANA Y TRATAMIENTOS PSICOSOMATICOS DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL".	90.000,00€
ASOCIACIÓN DE SALUD INTEGRAL DE MEJORAS PSICOFISICAS Y PSICOSOCIALES. ASIMEPP TORREVIEJA.- G54112578 "PROGRAMA MULTIDISCIPLINAR EN LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y ESTIMULACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA (...) EN EL ÁMBITO DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL."	85.000,00€
ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y AYUDA AL EXALCOHÓLICO (APAEX).- G03665650 PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TERAPEUTICA CON PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y FAMILIARES 2024.	40.000,00€
ALIMENTOS SOLIDARIOS TORREVIEJA. G 54565478 "COMEDOR GRATUITO"	45.524,56€
ASOCIACIÓN ALICANTINA DE FAMILIAS NUMEROSAS (ASAFAM).- G03979051 "PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS NUMEROSAS"	40.509,60€
ADIEM SENTIT FUNDACIÓN COMUNITAT VALENCIANA. G53223558 "SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y APOYO PERSONAL COMUNITARIO PARA PESONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA POR ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y SUS FAMILIAS."	90.000,00€
ASOCIACIÓN ESPERANZA Y VIDA DE TORREVIEJA. G03866340 "PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON DROGODEPENDIENTES."	73.000,00€
CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL TORREVIEJA. Q2866001G "ATENCIÓN URGENTE A LAS NECESIDADES BÁSICAS."	24.237,20€



ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE CANCER DE TORREVIEJA. G54635800 "PROGRAMA DE APOYO E INTERVENCIÓN INTEGRAL A MUJERES AFECTADAS DE CANCER 2024."	32.735,20€
--	-------------------

3º Desestimar la solicitud de subvención presentada en esta convocatoria por la entidad **ALICANTE PARA LA LUCHA CONTRA EL CANCER**, con CIF G4266008, con número de registro de entrada 2024/E/RE/32146, de fecha 26 de Abril de 2024, al no concurrir en la misma los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la subvención que se expresan en la Base específica sexta de la convocatoria, concretamente por incumplimiento de la letra c) del apartado 2 de la Base específica sexta referente a "**Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Otras Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Torrevieja, estando al día de las obligaciones inherentes a ello, en la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial correspondiente**", en relación con el artículo 153.1 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana sobre "**Modificación de los datos y renovación anual de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y Otras Entidades Ciudadanas**".

4º Desestimar la solicitud de subvención presentada en esta convocatoria por la entidad **ORGANIZACIÓN PARA LA INFANCIA Y EL DESARROLLO DE ÁFRICA (ORIDA)** con CIF G54925698, con número de registro de entrada 2024/E/RE/33330, de fecha 01 de Mayo de 2024, al no concurrir en la misma los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la subvención que se expresan en la Base específica sexta de la convocatoria, concretamente por incumplimiento de la letra c) del apartado 2 de la Base específica sexta referente a "**Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Otras Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Torrevieja, estando al día de las obligaciones inherentes a ello, en la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial correspondiente**", en relación con el artículo 153.1 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana sobre "**Modificación de los datos y renovación anual de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y Otras Entidades Ciudadanas**".

5º Desestimar la solicitud de subvención presentada en esta convocatoria por la entidad **ASOCIACIÓN ADENIS**, con CIF G0539431, con número de registro de entrada 2024/E/RE/33888, de fecha 03 de Mayo de 2024, al no concurrir en la misma los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la subvención que se expresan en la Base específica sexta de la convocatoria, concretamente por incumplimiento de la letra c) del apartado 2 de la Base específica sexta referente a "**Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Otras Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Torrevieja, estando al día de las obligaciones inherentes a ello, en la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial correspondiente**", en relación con el artículo 153.1 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana sobre "**Modificación de los datos y renovación anual de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y Otras Entidades Ciudadanas**".



6º Desestimar la solicitud de subvención presentada en esta convocatoria por la entidad **ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ALMORADÍ (AMFA)**, con CIF G53026936, con número de registro de entrada 2024/E/RE/35513, de fecha 08 de Mayo de 2024, al no concurrir en la misma los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la subvención que se expresan en la Base específica sexta de la convocatoria, concretamente por incumplimiento de la letra c) del apartado 2 de la Base específica sexta referente a “**Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Otras Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Torrevieja, estando al día de las obligaciones inherentes a ello, en la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial correspondiente**”, en relación con el artículo 153.1 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana sobre “**Modificación de los datos y renovación anual de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y Otras Entidades Ciudadanas**”. Y apartado 8 de la ya mentada Base específica sexta sobre “**Haber justificado técnica y económicamente las subvenciones que les hayan sido concedidas por este Ayuntamiento, en materia de acción social, en ejercicios anteriores, salvo que se encuentren en periodo de presentación.**”

7º Desestimar la solicitud de subvención presentada en esta convocatoria por la entidad **ASOCIACIÓN DE INMIGRACIÓN ASILA**, con CIF G53805594, con número de registro de entrada 2024/E/RE/33515, de fecha 08 de Mayo de 2024, al no concurrir en la misma los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la subvención que se expresan en la Base específica sexta de la convocatoria, concretamente por incumplimiento de la letra c) del apartado 2 de la Base específica sexta referente a “**Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Otras Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Torrevieja, estando al día de las obligaciones inherentes a ello, en la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial correspondiente**”, en relación con el artículo 153.1 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana sobre “**Modificación de los datos y renovación anual de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y Otras Entidades Ciudadanas**”.

8º Acordar la publicación de esta Propuesta de Resolución Definitiva en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja, así como en la página web: www.torrevieja.es, para conocimiento general y a los efectos de que las entidades interesadas **comuniquen su aceptación** en el plazo de **10 días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación. La ausencia de aceptación en dicho plazo, determinará la renuncia a la subvención concedida.

La aceptación deberá estar firmada electrónicamente por el legal representante de la entidad (**Anexo IV**), encontrándose disponible dicho documento en la web municipal www.torrevieja.es:
<https://torrevieja.es/sites/default/files/repositorio-archivos/ANEXO%20IV%20ACEPTACI%C3%93N%20DE%20LA%20SUBVENCION%2000.pdf>



Y para que conste y surta los efectos oportunos, firman la presente en la fecha indicada en la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

